



ACUSE

Folio
DES/3339/2022

Asunto
Respuesta a pliego petitorio

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022

C.

**COMUNIDAD ESTUDIANTIL
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM)
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES**

En respuesta al pliego petitorio entregado a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, a la Oficina del Abogado General y a la Dirección de Educación Superior, los días 13 y 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se expusieron las demandas que la comunidad de la ESCOM acordó al momento de reunirse en asamblea estudiantil, se da atención a cada uno de los puntos expuestos en el pliego petitorio.

1. Con relación al numeral uno, se solicita que no se delimite arbitrariamente el inicio del movimiento al miércoles 7 de septiembre, y se solicita una respuesta en los términos establecidos en el numeral uno del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente.

Se acepta la solicitud en términos del numeral 1, de la Respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

2. Con relación al numeral dos, se exige que se defina un mecanismo de denuncia dentro de la ESCOM ante actos de abuso, intimidaciones y hostigamiento, que permita la atención de la denuncia en un plazo no mayor a 24 horas, por personal competente de la Dirección General del IPN.

Durante la primer semana en que se reanuden las actividades, el Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) pondrá a disposición de la comunidad de la ESCOM dentro del sitio web oficial, un "Buzón de Atención a Casos de Violencia" que estará disponible en la siguiente URL: <https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/buzonviolencia/>, en dicho medio se recibirán las denuncias por presuntos actos o acciones de acoso, hostigamiento, agresiones, intimidaciones o cualquier otra manifestación de violencia cometidos en su agravio por parte de algún estudiante, docente, personal administrativo o funcionario de la Unidad Académica. Cabe señalar que las denuncias recibidas a través del buzón se tratarán con confidencialidad y de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales. Asimismo, se le dará atención de manera oportuna en un plazo no mayor de 3 días hábiles, para que, en su caso, se remita a las dependencias políticas correspondientes, lo cual será notificado a la persona denunciante.

Lo anterior, además de lo indicado en los numerales 3 y 7, de la Respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

3. Con relación al numeral tres, se solicita una respuesta en los términos establecidos en el punto 3 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente.

Las personas que han realizado una denuncia mediante la plataforma Web (<https://www.denunciasegura.ipn.mx/>) pueden consultar el estatus de la misma, en el enlace: <https://tinyurl.com/2e7k55ed>

Recibi original

Recibi original
Escu...

Recibi original

Recibi original

Recibi original
Villan...



Asimismo, con la finalidad de garantizar el acceso a la información, así como el seguimiento y control correspondientes a las denuncias de violencia de género presentadas por parte de la comunidad de la ESCOM, se instalarán mesas de atención para los casos de denuncia de violencia de género en un horario de 13:30 a 15:00 horas durante la tercer semana después de que se reanuden las actividades, con el objetivo de que las personas que hayan presentado anteriormente una denuncia por violencia de género puedan conocer el estado que guarda actualmente su denuncia, así como las acciones que se han realizado por parte de las dependencias que conforman el grupo intrainstitucional (Oficina del Abogado General, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y/o Defensoría de los Derechos Politécnicos), todo ello contemplando los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe señalar que dicha mesa se encontrará en un lugar que permita la privacidad, confidencialidad, así como la seguridad y confianza de acudir por parte de las personas que lo requieran, garantizando la no revictimización.

Lo anterior, además de lo indicado en los numerales 3 y 7, de la Respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

4. Con relación a los numerales del punto 4:

Con relación al numeral 4.1 se le exige a la autoridad definir una fecha puntual para la aprobación de los programas académicos de 6°, 7° y 8° semestre que no han sido concluidos. Dicha fecha debe encontrarse dentro del calendario académico correspondiente al semestre 2023/1.

Los programas de estudio sintéticos y en extenso de primero a sexto semestre de los Programas Académicos de Ingeniería en Inteligencia Artificial y de Licenciatura en Ciencia de Datos se encuentran concluidos y aprobados. La conclusión y aprobación de los programas de estudio de séptimo y octavo semestre de ambos programas académicos se encuentra programada para el mes de noviembre de 2022. De acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Periodo
Completar los programas sintéticos por los equipos de rediseño	Del 19 de septiembre al 14 de octubre
Atender las observaciones de la DES	17 al 31 de octubre
Aprobación por la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo del IPN	En el mes de noviembre del presente año.
Aprobación por el Consejo General Consultivo del IPN	En la segunda sesión ordinaria

Con relación al numeral 4.2 se exige que se realice un calendario de sesiones informativas para el trámite de servicio social, estancia profesional, así como los procesos y las opciones de titulación. En el que se incluya más de una sesión por cada temática a abordar. Dicho calendario debe de estar publicado en los medios oficiales de difusión de la ESCOM. Además, se exige la creación de un organismo que se encargue de gestionar el proceso de Estancia Profesional.

El plan de acción consistirá en llevar a cabo de forma trimestral sesiones informativas acerca de los procesos de Servicio Social, Estancias Profesionales y Titulación. La propuesta concreta para el ciclo escolar 2022-2023 es la siguiente:



Periodo escolar	Plática	Área responsable	Fecha propuesta
2023-1	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	Semana del 29 de noviembre de 2022
	Titulación		
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica	
2023-2	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	Semana del 30 de enero de 2023
	Titulación		
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica	
2023-2	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	Semana del 24 de abril de 2023
	Titulación		
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica	

Una vez que se reanuden las actividades académicas y administrativas, se publicará este calendario en la página oficial de la ESCOM.

Este plan de acción sirve como refuerzo a la información que se encuentra contenida en la página de internet de la Unidad Académica (<https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/apoyoseducativos/>), así como en las redes sociales oficiales (<https://www.facebook.com/titulacionescom> y <https://www.facebook.com/ssescom>).

En relación a las diferentes opciones de titulación que ofrece el IPN a través de su Reglamento de Titulación, adicionalmente a las pláticas informativas, en la página de la Unidad Académica se encuentra disponible la información correspondiente (<https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/apoyoseducativos/servicios/titulacion.php>) para que las y los egresados conozcan y elijan la opción de titulación de su preferencia.

Respecto a la Estancia Profesional, el departamento de Innovación Educativa, publicará los lineamientos para su operación y acreditación, revisados y avalados por Colegio de Profesores de Nivel Superior, así como por el Consejo Técnico Consultivo Escolar, a más tardar la primera semana de diciembre de 2022.

Con relación al numeral 4.3 la comunidad estudiantil ha decidido remover este punto y en consecuencia suprimir la respuesta al mismo. En su lugar:



Se exige a la CATT la transparencia del uso de la información de los trabajos terminales, así como asegurar el seguimiento por parte de los sinodales hasta la culminación de estos. De igual forma implementar un método de evaluación para los sinodales en el que exista la participación de los estudiantes dando seguimiento a quejas sobre el proceso de evaluación del trabajo terminal, asegurando el apego a las fechas establecidas.

La Comisión Académica de Trabajos Terminales (CATT), es un cuerpo colegiado encargado de coordinar las actividades inherentes a los Trabajos Terminales, por lo que desde el registro de los protocolos de TT, se manifiesta de forma escrita que los datos personales vertidos son de carácter confidencial, con fundamento en el Artículo 11 Fracc. V y Artículos 108, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En lo que respecta a la información que los estudiantes entregan como parte de las evidencias de conclusión del Trabajo Terminal, son resguardadas de forma física a fin de contar con elementos visuales que sustentan la conclusión del TT, así como la calificación obtenida. Cabe señalar que los únicos datos relativos a los TT que la CATT hace públicos, se limitan al Número de TT, Nombre del TT, Nombre de los Directores y Nombre de los Sinodales.

Respecto al "seguimiento por parte de los sinodales", la CATT, elaborará un documento en donde se precisen las funciones de cada una de las figuras que intervienen en el desarrollo de los Trabajos Terminales (directores, sinodales y profesores de seguimiento), así como la determinación de un número mínimo de citas para la revisión de avances del TT. Esta información será publicada tres semanas después de que se reanuden las actividades.

La CATT analizará los incidentes en torno al proceso de acompañamiento de las figuras que intervienen en el desarrollo de los TT. A fin de que los estudiantes y profesores puedan reportar estas incidencias, se habilitará un formulario. Se presentará el informe de la atención a estos reportes en las sesiones del CTCE de la ESCOM.

Dado que TT I y TT II son unidades de aprendizaje, el alumno que tenga alguna inconformidad con el resultado final de la evaluación, tiene derecho a la revisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que le fue aplicada, dicha revisión se realizará de manera individual y por escrito a la Subdirección Académica, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 del Reglamento General de Estudios del IPN.

La Academia de TT y la CATT, presentarán una rúbrica de evaluación para las presentaciones semestrales de los TT. Las fechas propuestas para la validación de la rúbrica, serán aplicables a partir del semestre 2023-2 de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Responsables	Periodo
Generación de rúbrica	Academia de TT y la CATT	Primera semana del periodo intersemestral de enero 2023
Aval y publicación de la rúbrica	CATT	Segunda semana del periodo intersemestral de enero 2023
Implementación de la rúbrica	Jurado de evaluación de TT	Presentaciones de TT a partir del semestre 2023-2

Con relación al numeral 4.4 y 4.5 se exige una respuesta en los términos establecidos en el numeral 8 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente. Así mismo, hacer de carácter público el porcentaje de profesores que serán contratados a plazas adjuntas, titular A, B y C.

Respecto al punto 4.4, la Subdirección Académica a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico y el Departamento de Innovación Educativa, en coordinación con las academias, una vez que se reanuden las actividades, darán un seguimiento puntual a los docentes que presenten un alto índice de reprobación, un bajo rendimiento en la Encuesta de Desempeño Docente; las Academias establecerán las acciones de formación y actualización para los docentes a fin de

fortalecer sus áreas de oportunidad, con base en el Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización Docente (DNFA).

Para lograr lo anterior se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- La Dirección de Educación Superior (DES) coordinará con todas las unidades académicas las modificaciones al instrumento "encuesta de desempeño docente" que se consideren pertinentes del 03 de octubre al 30 noviembre de 2022.
- Se realizará una jornada académica que propicie la reflexión en los aspectos pedagógicos de la práctica docente, en los periodos intersemestrales de verano de cada año, y por ocasión extraordinaria en el intersemestral del periodo 2023-I, con la finalidad de mejorar los siguientes rubros:
 - Cumplimiento de los contenidos del Programa Sintético
 - Preparación y organización del curso
 - Claridad en la explicación de los temas por parte del docente
 - Favorecer y estimular el aprendizaje del alumno
 - Que exista una correspondencia entre los contenidos y la forma de evaluar de cada docente
 - Retroalimentación oportuna de las calificaciones de las evaluaciones
- Se continuará con la impartición de cursos de formación disciplinar durante el año 2023, como:
 - Introducción a la Ciencia de Datos
 - Introducción al aprendizaje automático
 - Programación en Python para el Análisis de Datos
 - Introducción a la programación paralela
 - Programación en Python
 - Programación en CUDA
 - Programación en redes neuronales
 - Introducción al aprendizaje automático
 - Introducción a la Ciencia de Datos
 - Introducción a la programación de GPU con CUDA
 - Introducción a Ciberseguridad
 - Linux Básico
 - Internet de las Cosas
 - Python Básico

Las acciones de formación ofertadas para los docentes de la ESCOM se darán a conocer por los canales institucionales correspondientes, una vez que sean programadas por la Dirección de Formación e Innovación Educativa.

Se continuará ofreciendo capacitación docente a través de los convenios existentes con Huawei ICT, Oracle Academy y Red Hat Academy y se reforzará la difusión de los mismos en las siguientes reuniones de academia, una vez reanudadas las actividades.

Con respecto al punto 4.5, para asegurar que todos los grupos con profesores de nueva incorporación estén asignados en el periodo de reinscripciones se atenderá el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatorias	Del 28 de noviembre al 16 de diciembre
Realización de exámenes de oposición	Del 9 al 18 de enero
Incorporación al SAES	20 de enero



Para el caso de cubrir oportunamente las vacantes por licencias con goce de sueldo de COTEBAL de profesores se realizará lo siguiente

- Establecer los meses de marzo y abril de cada año, para la recepción de solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) cuyo inicio está programado en agosto de ese mismo año.
- Establecer los meses de septiembre y octubre de cada año, para la recepción de las solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) cuyo inicio está programado en enero del siguiente año.

Lo anterior es para programar la estructura académica del periodo escolar que corresponda y dar cumplimiento al mismo tiempo al Reglamento del COTEBAL.

Para los casos extraordinarios tales como: licencias sindicales, licencias médicas largas, renunciaciones y defunciones, un profesor atenderá temporalmente al grupo a más tardar en una semana después que se presente la incidencia.

En cada una de las convocatorias publicadas de las vacantes se especifica el tipo y número de horas por las que se concursa. Estas vacantes son previamente autorizadas por la Dirección de Educación Superior y por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.

Lo anterior, además de lo indicado en el numeral 8, de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

5. Con respecto a los numerales del punto 5:

Con relación al numeral 5.1, se exige que se establezca una fecha de finalización y publicación de resultados, en medios oficiales de la ESCOM, respecto a la revisión de los programas de estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

El proceso de evaluación de los planes y programas de estudio es continuo. En el semestre actual (2023-1), bajo la coordinación de la Subdirección Académica, se llevará a cabo la revisión de los programas de estudio por parte de las academias a fin de llegar a acuerdos colegiados sobre los mismos. Las modificaciones que resulten de esta revisión se publicarán una semana antes del inicio del semestre 2023-2

Para los programas de estudio de 7o y 8o semestres se llevará a cabo la siguiente agenda:

Actividad	Periodo
Completar los programas sintéticos por los equipos de rediseño	Del 19 de septiembre al 14 de octubre
Atender las observaciones de la DES	17 al 21 de octubre
Obtener el aval de las optativas de 7º semestre y Trabajo Terminal I y Trabajo Terminal II por las academias respectivas.	24 al 28 de octubre
Aprobación de las UA de los semestres 7 y 8 por la Comisión de Programas Académicos de los Consejos Técnicos Consultivos de la ESCOM y la UPIIZ.	9 de noviembre
Aprobación por el Consejo Técnico Consultivo de la ESCOM.	10 de noviembre



2022. Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Aprobación por la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo del IPN	En el mes de noviembre del presente año.
Aprobación por el Consejo General Consultivo del IPN	En la segunda sesión ordinaria

Con relación al numeral 5.2, se exige que se publique una tabla de equivalencias para revalidación de materias en los medios oficiales de la ESCOM, así como en las ventanillas de Gestión Escolar, al igual que se establezca un mecanismo para atender las denuncias estudiantiles cuando dichas equivalencias establecidas, no sean cumplidas por parte de Gestión Escolar.

Actualmente se cuenta con las equivalencias del primer al quinto semestre del plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales 2020 (ISC 2020). La publicación en página y ventanillas de Gestión Escolar se realizará una semana después de la reanudación de las actividades.

La Subdirección Académica a través del departamento de Innovación Educativa coordinará los trabajos con las Academias para la conclusión en el mes de noviembre de 2022, de las equivalencias de sexto a octavo semestre de acuerdo con el siguiente calendario:

Actividad	Periodo
Realizar el análisis de equivalencia entre las unidades de aprendizaje del plan 2020 y 2009 de los semestres 6º a 8º en las academias respectivas.	Del 19 de septiembre al 28 de octubre de 2022.
Trámite del aval de la tabla de equivalencia correspondiente con la DES.	Noviembre de 2022.
Publicación de la tabla de equivalencia en el minisitio web de la SSEIS-ESCOM, en el apartado de Gestión Escolar https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/gestionescolar/ y ventanilla de Gestión Escolar.	A más tardar en la primera semana de diciembre de 2022.

En caso de que no sea aplicada alguna de las equivalencias vigentes se atenderá personalmente por el Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

Con relación al numeral 5.3 la comunidad estudiantil ha decidido remover este punto y en consecuencia suprimir la respuesta al mismo. En su lugar:

Se exige a la CATT la transparencia del uso de la información de los trabajos terminales, así como asegurar el seguimiento por parte de los sinodales hasta la culminación de estos. De igual forma implementar un método de



evaluación para los sinodales en el que exista la participación de los estudiantes dando seguimiento a quejas sobre el proceso de evaluación del trabajo terminal, asegurando el apego a las fechas establecidas.

La Comisión Académica de Trabajos Terminales (CATT), es un cuerpo colegiado encargado de coordinar las actividades inherentes a los Trabajos Terminales, por lo que desde el registro de los protocolos de TT, se manifiesta de forma escrita que los datos personales vertidos son de carácter confidencial, con fundamento en el Artículo 11 Fracc. V y Artículos 108, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En lo que respecta a la información que los estudiantes entregan como parte de las evidencias de conclusión del Trabajo Terminal, son resguardadas de forma física a fin de contar con elementos visuales que sustentan la conclusión del TT, así como la calificación obtenida. Cabe señalar que los únicos datos relativos a los TT que la CATT hace públicos, se limitan al Número de TT, Nombre del TT, Nombre de los Directores y Nombre de los Sinodales.

Respecto al "seguimiento por parte de los sinodales", la CATT, elaborará un documento en donde se precisen las funciones de cada una de las figuras que intervienen en el desarrollo de los Trabajos Terminales (directores, sinodales y profesores de seguimiento), así como la determinación de un número mínimo de citas para la revisión de avances del TT. Esta información será publicada tres semanas después de que se reanuden las actividades.

La CATT analizará los incidentes en torno al proceso de acompañamiento de las figuras que intervienen en el desarrollo de los TT. A fin de que los estudiantes y profesores puedan reportar estas incidencias, se habilitará un formulario. Se presentará el informe de la atención a estos reportes en las sesiones del CTCE de la ESCOM.

Dado que TT I y TT II son unidades de aprendizaje, el alumno que tenga alguna inconformidad con el resultado final de la evaluación, tiene derecho a la revisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que le fue aplicada, dicha revisión se realizará de manera individual y por escrito a la Subdirección Académica, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 del Reglamento General de Estudios del IPN.

La academia de TT y la CATT, presentarán una rúbrica de evaluación para las presentaciones semestrales de los TT. Las fechas propuestas para la validación de la rúbrica, serán aplicables a partir del semestre 2023-2 de acuerdo con el siguiente calendario:

Actividad	Responsables	Periodo
Generación de rúbrica	Academia de TT y la CATT	Primera semana del periodo intersemestral de enero 2023
Aval y publicación de la rúbrica	CATT	Segunda semana del periodo intersemestral de enero 2023
Implementación de la rúbrica	Jurado de evaluación de TT	Presentaciones de TT a partir del semestre 2023-2

6. Con relación al numeral 6, se exige a la autoridad la definición de una fecha específica en la que todos los casos se encuentren satisfactoriamente atendidos, una vez el listado mencionado en la respuesta sea entregado.

Los casos en los cuales la Comisión de Situación Escolar (COSIE) del Consejo General Consultivo (CGC) del IPN, haya emitido un dictamen de cambio de plan no solicitado por el alumno, que se aplicó en el periodo escolar 2023/1 y previo registro a través de un formulario de Google Forms los días 14 y 15 de septiembre del 2022 a partir de las 08:00 y hasta las 23:59 hrs., se solicitará a través de la Dirección de Educación Superior (DES) que estas solicitudes sean atendidas por la COSIE del CGC en el mes de septiembre del presente año.



10.1 Mantenimiento preventivo. El mantenimiento preventivo de los laboratorios se realiza en el periodo intersemestral. El mantenimiento incluye instalación y actualización de Sistema operativo, así como el software o programas necesarios para las actividades académicas de las Unidades de Aprendizaje.

El próximo mantenimiento se realizará en el periodo del 23 de enero al 10 de febrero del 2023 (3 semanas), para no afectar las actividades académicas.

Para validar el mantenimiento preventivo el jefe de la unidad de informática realizará un muestreo aleatorio en cada uno de los laboratorios, y publicará el resultado en la página oficial de la ESCOM.

La Unidad de Informática de la ESCOM publicará en la página oficial de la ESCOM el reporte del mantenimiento preventivo realizado, una semana después de que se reanuden las actividades presenciales.

Planeación:

Laboratorio	Semana	Responsable de Mantenimiento
LR-1104	1	MIRANDA DEL OLMO ALEJANDRO Horario: 10:00 a 18:00 hrs.
LPI-1105	2	
LP2-1106	1	GONZALEZ CONSTANTINO MAURICIO Horario: 15:00 a 21:00 hrs.
LP3-1107	2	
LS1-2104	1	VÁZQUEZ VÁZQUEZ JOSÉ ANTONIO Horario: 7:00 a 14:00 hrs.
LS2-2105	2	
LS3-2106	1	CIENFUEGOS NICOLAS EDGAR Horario: 15:00 a 21:00 hrs.
LS4-2107	2	
LCD1-3012	3	MIRANDA DEL OLMO ALEJANDRO
LCD2-3013	3	GONZALEZ CONSTANTINO MAURICIO
LIA-4012	3	VÁZQUEZ VÁZQUEZ JOSÉ ANTONIO



LIA-4013	3	CIENFUEGOS NICOLAS EDGAR
----------	---	--------------------------

10.2 Mantenimiento correctivo.

1. El profesor o el alumno reportará a la Unidad de Informática el mal funcionamiento de un equipo y lo registrará en el formato correspondiente:
2. El jefe de la Unidad de Informática asignará el reporte del laboratorio al Ingeniero encargado, para su atención.
3. El jefe de la Unidad de Informática firmará el formato de reporte cuando el equipo haya sido atendido, validando así la atención al reporte.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO
UNIDAD DE INFORMÁTICA



FORMATO DE REPORTE DE EQUIPO EN MAL FUNCIONAMIENTO

Laboratorio: _____

Nombre del Profesor o Alumno: _____

Materia: _____

Fecha y horario: _____

Descripción del Problema:

Solución del Problema:

Fecha y hora:

Aprobado	Log de Servicio
M. en D. Juan José Álvarez Jefe de la Unidad de	Nombre y Firma

Lo anterior, además de lo establecido en el numeral 6 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.



11. Con relación al numeral 11, se exige que se establezca un mecanismo que garantice la apertura, disponibilidad y uso libre de laboratorios de cómputo y electrónica en todas las horas en las que los mismos no se encuentren en uso con grupos.

Los laboratorios se abrirán en horarios libres de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. La Unidad de Informática se asegurará que, en cada laboratorio de cómputo, esté publicado el horario de la ocupabilidad del laboratorio y la información de los "horarios libres".
2. Los alumnos deberán solicitar en la Unidad de Informática el préstamo de equipo de laboratorio en los siguientes horarios:
 - a. Matutino: Horario: 8:00 a 15:00 horas
 - b. Vespertino: Horario: 15:00 a 21:00 horas
 - c. El alumno deberá registrarse en bitácora y entregar su credencial.
3. El alumno deberá informar al encargado del laboratorio cuando termine de utilizar el equipo.
4. El personal de la Unidad de Informática verificará el equipo.
5. El alumno registrará su salida en la bitácora y se le entregará su credencial.

En la planeación de la estructura educativa del semestre 2023-2, se solicitará a la DES la autorización para vacantes de Técnico Docente para los laboratorios de física, cómputo, electrónica analógica y sistemas digitales.

12. Con relación al numeral 12, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 6 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente, además que el diagnóstico al que hace referencia el Anexo A, sea publicado en los medios oficiales de la ESCOM.

Se dará cumplimiento a lo indicado por el Director General en la Respuesta correspondiente al punto 6 del Pliego Petitorio General.

"Instruyo a los Titulares de las secretarías Académica y de Administración y de las Unidades Académicas, para que en coordinación con el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN y con la Comisión de Fomento de las Actividades Académicas del IPN, para que realicen la evaluación de la infraestructura educativa en todos sus componentes y el levantamiento de necesidades que permita efficientar y optimizar su uso para la formación integral de la comunidad politécnica, cuyo informe deberá presentarse en un plazo no mayor a 90 días hábiles, para su difusión en los medios digitales oficiales."

13. Con respecto a los numerales del punto 13:

Con relación al numeral 13.1, se exige que se les asigne un presupuesto a los clubes culturales y académicos antes del inicio de cada ciclo escolar (Incluyendo el presente), que cubra las necesidades de los mismos. Los primeros avances en este sentido, deberán ser publicados a más tardar 15 días después del reinicio de actividades académicas.



Las solicitudes de necesidades de los clubes de actividades culturales y deportivas se presentarán en las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESCOM, a través de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y en el caso de los clubes académicos, las solicitudes serán presentadas por la Subdirección Académica. La Subdirección Administrativa será la encargada de presentar los avances en la atención de los requerimientos de los clubes. La asignación del presupuesto se realiza de acuerdo con las partidas autorizadas en el Clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, y las partidas que se designan para cubrir necesidades de los clubes deportivos y culturales son las de Artículos deportivos y Vestuario y Uniformes; y cada año se etiquetan recursos en estas partidas. La programación de recursos es anual, se realiza estimando las necesidades de la Unidad Académica. La Unidad Académica asignará el recurso federal destinado a estas partidas para fortalecer las actividades de los clubes y adicionalmente se programarán recursos para estas partidas de los recursos excedentes que lleguen a captar la unidad.

Con relación al numeral 13.2, se exige que se establezca y publique en los medios oficiales de la ESCOM, la renovación del mecanismo de solicitud de los medios de transporte de la Unidad Académica, que permita solicitar con éxito el transporte con mínimo 7 días naturales de anticipación, además que la gestión de la licencia de conducir de los operadores de las URVAN sea concluida a más tardar 1 mes después del reinicio de actividades académicas.

La solicitud de transporte se realizará con al menos 7 días hábiles de anticipación, el alumno coordinador del club entregará la solicitud de transporte a la Subdirección Académica para el caso de los clubes académicos, y a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social para el caso de los clubes culturales/deportivos.

El formato será publicado en el sitio de la ESCOM:

<https://www.escom.ipn.mx/htmls/escomunidad/formatosDocumentos.php>

Sección: Varios

"Formato solicitud de transporte"

El formato debidamente requisitado deberá ser entregado a la Subdirección Administrativa.

Recibirán respuesta en dos días hábiles después de ingresada la solicitud.

Esta información se publicará dos semanas después de que se reanuden las actividades.

14. Con relación al numeral 14, se solicita que se publiquen las acciones realizadas y por realizar para el mejoramiento al servicio de telecomunicaciones. Además, definir una fecha de conclusión satisfactoria de dichas acciones.

El jefe de la Unidad de Informática en conjunto con la DCyC, ha realizado pruebas en el enlace de red de la ESCOM detectando que el problema es posiblemente un virus interno, por lo que se está trabajando en encontrar el equipo o equipos afectados.

Para poder atender esta y otras problemáticas de la red de la ESCOM se han iniciado las siguientes acciones:

1. Configuración de puerto espejo de Router para analizar el comportamiento, de la salida al Internet en la ESCOM. Esta acción se concluirá una semana después de que se reanuden las actividades.
2. Actualización del registro de IP's fijas, asignadas a Docentes, PAAF y alumnos de la ESCOM. Esta acción se concluirá tres semanas después de reanudadas las actividades.
3. Configuración de equipo Sflow y Netflow para el análisis de tráfico de la red en la ESCOM. Esta acción se concluirá dos semanas después de reanudadas las actividades.
4. La DCyC configurará el acceso del jefe de la UDI al Netsight para ver la estructura de equipos de comunicaciones conectados en la ESCOM. La UDI-ESCOM se coordinará con la DCyC para que se tenga el acceso en la primera semana después de que se reanuden las actividades.





5. Actualizar la señalización de salones y áreas de la red WiFi IPN, indicando los medios para que la comunidad pueda reportar cualquier problemática asociadas con la red de la ESCOM. Esta acción se concluirá una semana después de reanudadas las actividades.

15. Con respecto a los numerales del punto 15:

Con relación al numeral 15.1, se exige garantizar la existencia de un proceso de auscultación en todos los procesos de licitación de servicios de cafetería y barra de café. Dicha auscultación debe de ser el elemento de mayor ponderación para la elección de los concursantes a prestar este servicio.

La Comisión de Cafetería, Barra de Café y Fotocopiado, integrada por alumnos y docentes consejeros realizará la auscultación a la comunidad de la ESCOM. Los resultados se presentarán ante el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar, quien elegirá la propuesta que resulte ser la mejor opción, de acuerdo a la opinión de la comunidad.

Con relación al numeral 15.2, se da por aceptada la respuesta dada por la autoridad correspondiente.

Con relación al numeral 15.3, se exige a la Dirección de Apoyos Estudiantiles (DAES) que aumente el número de procesos de supervisión sanitaria por semestre, así como establecer y publicar en los medios oficiales de la ESCOM, el procedimiento en casos de que las evaluaciones en la supervisión sean considerablemente bajas.

Se solicitará oficialmente a la DAES, una vez se reanuden las actividades, que se programen procesos de supervisión sanitaria para los servicios de Cafetería y Barra de Café. La respuesta será publicada en la página oficial de la ESCOM.

En caso de que las evaluaciones de la supervisión sean considerablemente bajas, se aplicará el procedimiento previsto en los "Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional", Gaceta ordinaria 1548 de fecha 19 de marzo de 2020, CAPÍTULO IX, Artículo 44; esto con el acompañamiento de la oficina del Abogado General.

16. Con relación al numeral 16, se exige una auditoría por un órgano externo al Instituto Politécnico Nacional sobre la asignación y uso de recursos de la ESCOM. Los resultados de dicha auditoría deberán ser publicados en los medios oficiales de la ESCOM.

Se atenderá lo indicado por el Director General en su respuesta al pliego petitorio general, en lo correspondiente al numeral 8.

"Instruyo a la Secretaría General, realizar las gestiones ante el Órgano Interno de Control en el IPN, a efecto de solicitar el programa anual de auditorías correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 para las unidades académicas del instituto."

17. Con relación al numeral 17, exigimos que se garantice el servicio de salud mental en todo el horario escolar (7:00 a 21:30 horas). Dicho servicio deberá ser otorgado por personal capacitado y titulado, con perspectiva de género, que también deberá atender casos de primeros auxilios psicológicos.

Para el periodo escolar 2023-2, se gestionará la contratación de personal especializado, con el fin de aumentar el servicio de la atención brindada.

Por su parte, la Escuela Superior de Cómputo gestionará el apoyo al Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás, con el objetivo de obtener y brindar el apoyo psicoemocional y de acompañamiento en nuestra Unidad Académica, donde se desarrollará las estrategias educativas y profesionales para fortalecer las técnicas de orientación.

A petición del alumnado, se continuará canalizando hacia instituciones especializadas, pertenecientes al Gobierno Federal, al Gobierno de la CDMX; por ejemplo, el Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenango (CCMSM) Zacatenango, a fin de recibir la atención requerida.



En suma de las acciones implementadas en el Instituto Politécnico Nacional, en la ESCOM, la propuesta, conlleva el trabajo conjunto de nuestra Unidad Académica y el de la FES Iztacala de la UNAM, mediante un convenio, donde los alumnos realizarán sus prácticas profesionales de las materias Práctica en Social Avanzada, Práctica en Social Básica y Práctica en Salud Básica de la Tradición Psicoanálisis y Teoría Social, quienes estarán supervisados por catedráticos especialistas, por lo que se detectará oportunamente las problemáticas, necesidades y expectativas de la comunidad estudiantil que demande el servicio psicológico, tanto en el ámbito social y de la salud, de manera ética, considerando los aspectos teóricos y metodológicos y la diversidad social y cultural, mediante estrategias de intervención, diagnóstico, la evaluación de problemáticas propias de la práctica supervisada, evaluación del impacto de los programas de intervención y finalmente, comunicar los resultados de las intervenciones, teniendo como herramientas los talleres vivenciales, pláticas, entrevista y el apoyo psicológico individual breve. Este programa iniciará a partir de la tercer semana de octubre de 2022

Lo anterior, además de lo indicado en los numerales 3 y 7, de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general, a través del "Programa Línea Guinda".

Los reportes de las gestiones realizadas por la unidad académica se informarán en las Sesiones Ordinarias del CTCE.

18. Con respecto al numeral 18, se exige a la Dirección General que se emita una nueva circular, en la que se permita la venta, por parte de la comunidad estudiantil Politécnica, de productos licitos. Dicha circular deberá ser emitida 1 día antes de la reanudación de actividades académicas.

Con respecto a este punto es necesario establecer los acuerdos en las mesas de atención.

19. Con respecto al numeral 19, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 8 del documento "Pliego Petitorio General" encontrado en el anexo A del presente.

Se atenderá de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Adicionalmente, la Subdirección Académica a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico y el Departamento de Innovación Educativa, en coordinación con las Academias, una vez que se reanuden las actividades, darán un seguimiento puntual a los docentes con un bajo rendimiento en la Encuesta de Desempeño Docente; las Academias establecerán las acciones de formación y actualización para los docentes a fin de fortalecer sus áreas de oportunidad, con base en el Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización Docente (DNFA).

Para lograr lo anterior se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se realizará una jornada académica que propicie la reflexión en los aspectos pedagógicos de la práctica docente, en los periodos intersemestrales de verano de cada año, y por ocasión extraordinaria en el intersemestral del periodo 2023-1, con la finalidad de mejorar los siguientes rubros:
 - Cumplimiento de los contenidos del Programa Sintético
 - Preparación y organización del curso
 - Claridad en la explicación de los temas por parte del docente
 - Favorecer y estimular el aprendizaje del alumno
 - Que exista una correspondencia entre los contenidos y la forma de evaluar de cada docente
 - Retroalimentación oportuna de las calificaciones de las evaluaciones
- Se continuará con la impartición de cursos de formación disciplinaria durante el año 2023, como:
 - Introducción a la Ciencia de Datos
 - Introducción al aprendizaje automático



- Programación en Python para el Análisis de Datos
- Introducción a la programación paralela
- Programación en Python
- Programación en CUDA
- Programación en redes neuronales
- Introducción al aprendizaje automático
- Introducción a la Ciencia de Datos
- Introducción a la programación de GPU con CUDA
- Introducción a Ciberseguridad
- Linux Básico
- Internet de las Cosas
- Python Básico

Las acciones de formación ofertadas para los docentes de la ESCOM se darán a conocer por los canales institucionales correspondientes, una vez que sean programadas por la Dirección de Formación e Innovación Educativa. Se continuará ofreciendo capacitación docente a través de los convenios existentes con Huawei ICT, Oracle Academy y Red Hat Academy y se reforzará la difusión de los mismos en las siguientes reuniones de academia, una vez reanudadas las actividades.

20. Con respecto al numeral 20, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 8 del documento "Pliego Petitorio General" encontrado en el anexo A del presente.

Se atenderá de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Adicionalmente, la Subdirección Académica a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico y el Departamento de Innovación Educativa, en coordinación con las academias, una vez que se reanuden las actividades, darán un seguimiento puntual a los docentes que presenten un alto índice de reprobación; las Academias establecerán las acciones de formación y actualización para los docentes a fin de fortalecer sus áreas de oportunidad, con base en el Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización Docente (DNFA).

Para lo anterior, se realizará una jornada académica que propicie la reflexión en los aspectos pedagógicos de la práctica docente, en los periodos intersemestrales de verano de cada año, y por ocasión extraordinaria en el intersemestral del periodo 2023-1, con la finalidad de cubrir los siguientes rubros:

- Que exista una correspondencia entre los contenidos y la forma de evaluar de cada docente
- Retroalimentación oportuna de las calificaciones de las evaluaciones

21. Con respecto al numeral 21, se da por aceptada la respuesta dada por la autoridad correspondiente.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Mauricio Igor Jasso Zaranda

Director

Dr. Arturo Reyes Sandoval - Director General del Instituto Politécnico Nacional
Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez - Secretario General del IPN
Dr. L. Javier Reyes Trujillo - Secretario Académico del IPN
M. en C. Javier Tapia Santoyo - Secretario de Administración del IPN
Ing. Arq. José Alejandro Camacho Sánchez - Secretario de Ingeniería del IPN
M. en C. Andrés Ortíz Campús - Director de la ESCOM